



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



Las Malvinas son argentinas
50º Aniversario Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION -CD- N°

194-22

Salta, 10 MAY 2022
Expediente N° 19.064/21

VISTO la nota del Prof. Edilberto Albornoz, Director Administrativo Academico de la Sede Regional Oran; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la prórroga, entre otras del Lic. Julio LLANOS SCOTT, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Oran.

Que dicha designación se imputa en las economías generadas del cargo Profesor Titular con dedicación Exclusiva y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de Sede Regional Oran, según Resolución N° CS-140/21.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho conjunto N° 99-22 aconsejan: a) Prorrogar, en carácter de excepción, la designación del Lic. Julio LLANOS SCOTT en forma temporaria y directa en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Oran, a partir del 01/04/22 al 31/12/22 o nueva disposición. b) Imputar en las economías del cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Oran, según Resolución CS N° 140/21.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En cuarto intermedio de Sesión Ordinaria N° 02/22 realizada en forma mixta el 26-04-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar, en carácter de excepción, la designación directa del Lic. Julio LLANOS SCOTT, D.N.I. N° 12.649.488, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL de la Carrera de la Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Oran, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2.022 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: La presente prórroga será imputada en las economías del cargo de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



Las Malvinas son argentinas
50º Aniversario Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION -CD- N° 194-22

Salta, 10 MAY 2022
Expediente N° 19.064/21

Profesor Titular con dedicación Exclusiva que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Oran, según Resolución CS N° 140/21.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Sh
ig


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa